

PROTOCOLO

2 / 336 / 02

FECHA

24-04-2018

**ASOCIACIÓN NACIONAL DE FABRICANTES
DE CONSERVAS DE PESCADO Y MARISCOS
(ANFACO-CECOPESCA)**

Audidores

**Auditoría de las Cuentas Anuales
a 31 de diciembre de 2017**

**RES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA**



Avda. García Barbón, 9 - 2ºD
36201 - VIGO

Tlf. 986226047 - 609815210
carlos@mantillaasociados.com

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES
EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General de ASOCIACIÓN NACIONAL DE FABRICANTES DE CONSERVAS DE PESCADOS Y MARISCOS (ANFACO-CECOPESCA), por encargo de su Junta Directiva:

Opinión

He auditado las cuentas anuales de ANFACO-CECOPESCA, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En mi opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Asociación a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales” de mi informe.

Soy independiente de la Asociación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a mi auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no he prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según mi juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en mi auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de mi auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de mi opinión sobre éstos, y no expreso una opinión por separado sobre esos riesgos.

He determinado que no existen riesgos significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en mi informe.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales

La junta directiva es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la junta directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la junta directiva tiene intención de liquidar la Asociación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría en conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de España, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, También:

- Identifico y valoro los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evalúo si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la junta directiva.
- Concluyo sobre si es adecuada la utilización, por la junta directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Asociación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evalúo la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Me comunico con la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifico en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la entidad, determino los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describo esos riesgos en mi informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



MANTILLA RODRIGUEZ
CARLOS

2018 Núm. 04/18/00763
96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

Vigo, a 24 de abril de 2018

Fdo. Carlos Mantilla Rodríguez
Avda García Barbón, 9 - 2ºD 36201 VIGO
Inscrito en el R.O.A.C. número 04027



ASAMBLEA GENERAL 2018

DOCUMENTACIÓN ECONÓMICO – FINANCIERA

Vigo, 27 de abril de 2018



BALANCE DE SITUACIÓN

EJERCICIO 2017

**BALANCE DE SITUACIÓN AL CIERRE DEL EJERCICIO 2017**

NIF: G36625309

UNIDAD

DENOMINACIÓN SOCIAL

Euros

X

**ASOCIACIÓN NACIONAL DE FABRICANTES DE CONSERVAS DE
PESCADOS Y MARISCOS (ANFACO-CECOPESCA)**

Miles Euros

Millones Euros

ACTIVO	NOTAS MEMORIA	2017	2016
A) ACTIVO NO CORRIENTE		12.294.229,15 €	12.736.411,92 €
I. Inmovilizado intangible		205.795,02 €	227.322,07 €
1. Investigación y desarrollo		99.157,74 €	128.447,17 €
2. Concesiones administrativas			
3. Patentes, licencias, marcas y similares			
4. Fondo de comercio		272,21 €	473,80 €
5. Aplicaciones informáticas		106.365,07 €	98.401,10 €
6. Otros activos intangibles			
II. Bienes del patrimonio Histórico			
1. Bienes inmuebles			
2. Archivos			
3. Bibliotecas			
4. Museos			
5. Bienes muebles			
6. Anticipos sobre bienes del Patrimonio Histórico			
III. Inmovilizado material		10.443.879,44 €	10.890.101,34 €
1. Terrenos y construcciones		7.005.828,04 €	7.078.887,48 €
2. Instalaciones técnicas, maquinaria, utillaje, mobiliario, y otro inmov. material		3.438.051,40 €	3.811.213,86 €
3. Inmovilizado en curso y anticipos			
IV. Inversiones inmobiliarias			
1. Terrenos			
2. Construcciones			
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo			
1. Instrumentos de patrimonio			
2. Créditos a empresas			
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados			
5. Otros activos financieros			
VI. Inversiones financieras a largo plazo		13.090,85 €	13.090,85 €
1. Instrumentos de patrimonio		153.000,00 €	153.000,00 €
2. Créditos a entidades			
3. Valores representativos de deuda		-143.100,00 €	-143.100,00 €
4. Derivados			
5. Otros activos financieros		3.190,85 €	3.190,85 €
VII. Activos por impuesto diferido		1.631.463,84 €	1.605.897,66 €
B) ACTIVO CORRIENTE		6.037.666,32 €	6.489.421,82 €
I. Existencias			
1. Bienes destinados a la actividad			
2. Materias primas y otros aprovisionamientos			
3. Productos en curso			
4. Productos terminados			
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6. Anticipos a proveedores			
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia			
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		5.266.673,20 €	4.657.560,14 €
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		2.098.555,13 €	1.713.327,22 €
2. Clientes, entidades del grupo y asociadas			
3. Deudores varios		511.597,94 €	460.331,28 €
4. Personal			
5. Activos por impuesto corriente			
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas		2.656.520,13 €	2.483.901,64 €
7. Fundadores (socios) por desembolsos exigidos			
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo			
1. Instrumentos de patrimonio			
2. Créditos a entidades			
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados			
5. Otros activos financieros			
V. Inversiones financieras a corto plazo		453.072,25 €	1.551.797,44 €
1. Instrumentos de patrimonio			
2. Créditos a entidades		71,75 €	392,94 €
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados			
5. Otros activos financieros		453.000,50 €	1.551.404,50 €
VI. Periodificaciones a corto plazo			
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		317.920,87 €	280.064,24 €
1. Tesorería		317.920,87 €	280.064,24 €
2. Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A + B)		18.331.895,47 €	19.225.833,74 €

**BALANCE DE SITUACIÓN AL CIERRE DEL EJERCICIO 2017**

NIF: G36625309

UNIDAD

DENOMINACIÓN SOCIAL

**ASOCIACIÓN NACIONAL DE FABRICANTES DE CONSERVAS DE
PESCADOS Y MARISCOS (ANFACO-CECOPESCA)**

Euros

X

Miles Euros

Millones Euros

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS MEMORIA	2017	2016
A) PATRIMONIO NETO		11.522.419,54 €	11.752.798,61 €
A-1) Fondos propios		4.037.138,30 €	3.840.640,19 €
I. Dotación fundacional/ fondo social		131.947,27 €	131.947,27 €
1. Dotación fundacional/ fondo social			
2. (Dotación fundacional no exigida/Fondo social no exigido)			
II. Reservas		3.817.054,50 €	3.817.054,50 €
1. Estatutarias		96.685,62 €	96.685,62 €
2. Otras reservas		3.720.368,88 €	3.720.368,88 €
III. Excedentes de ejercicios anteriores		-108.361,58 €	-204.181,49 €
1. Remanente			
2. (Excedentes negativos de ejercicios anteriores)		-108.361,58 €	-204.181,49 €
IV. Excedente del ejercicio		196.498,11 €	95.819,91 €
A-2) Ajustes por cambios de valor		1.629.944,66 €	1.604.378,48 €
I. Activos financieros disponibles para la venta			
II. Operaciones de cobertura			
III. Otros		1.630.244,66 €	1.604.378,48 €
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		5.855.336,58 €	6.307.779,94 €
I. Subvenciones		5.855.336,58 €	6.307.779,94 €
II. Donaciones y legados			
B) PASIVO NO CORRIENTE		2.512.894,99 €	2.706.799,28 €
I. Provisiones a largo plazo			
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2. Actuaciones medioambientales			
3. Provisiones por reestructuración			
4. Otras provisiones			
II. Deudas a largo plazo		3.465,02 €	3.465,02 €
1. Obligaciones y otros valores negociables			
2. Deudas con entidades de crédito			
3. Acreedores por arrendamiento financiero			
4. Derivados			
5. Otros pasivos financieros		3.465,02 €	3.465,02 €
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo			
IV. Pasivos por impuesto diferido		2.509.429,97 €	2.703.334,26 €
V. Periodificaciones a largo plazo			
C) PASIVO CORRIENTE		4.296.580,94 €	4.766.235,85 €
I. Provisiones a corto plazo			642.404,00 €
II. Deudas a corto plazo		1.504.249,64 €	1.746.164,21 €
1. Obligaciones y otros valores negociables			
2. Deudas con entidades de crédito		1.081.761,16 €	1.165.681,63 €
3. Acreedores por arrendamiento financiero			
4. Derivados			
5. Otros pasivos financieros		422.488,48 €	580.482,58 €
a) Deudas c/p transformables en subvenciones		129.917,30 €	43.972,64 €
b) Proveedores del inmovilizado a corto plazo		235.342,02 €	34.406,26 €
c) Partidas pendientes de aplicación		42.263,96 €	56.138,48 €
d) Fianzas recibidas a c/p		14.965,20 €	445.965,20 €
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo			
IV. Beneficiarios - Acreedores		72.474,40 €	72.781,38 €
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		1.109.762,94 €	846.165,89 €
1. Proveedores			
2. Proveedores, entidades del grupo y asociadas			
3. Acreedores varios		568.266,90 €	312.293,61 €
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)			
5. Pasivos por impuesto corriente			
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas		541.496,04 €	533.872,28 €
7. Anticipos recibidos por pedidos			
VI. Periodificaciones a corto plazo		1.610.093,96 €	1.458.720,37 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		18.331.895,47 €	19.225.833,74 €

Nº ROAC: 04.027
Nº REGA: 21.032



CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS EJERCICIO 2017



CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO 2017

NIF: G36625309

DENOMINACIÓN SOCIAL

ASOCIACIÓN NACIONAL DE FABRICANTES DE CONSERVAS DE
PESCADOS Y MARISCOS (ANFACO-CECOPESCA)

UNIDAD

Euros

X

Miles Euros

Millones Euros

	NOTAS MEMORIA	(Debe) Haber	
		2017	2016
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Ingresos de la actividad propia		3.380.857,61 €	2.868.983,63 €
a) Cuotas de asociados y afiliados		428.913,31 €	413.441,83 €
b) Aportaciones de usuarios			
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		56.277,38 €	4.000,00 €
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		2.895.666,92 €	2.451.541,80 €
e) Reintegro de ayudas y asignaciones			
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil		4.075.524,03 €	3.738.813,87 €
a) Rappels sobre ventas			
b) Prestaciones de servicios		4.075.524,03 €	3.738.813,87 €
3. Gastos por ayudas y otros		-188.580,53 €	-230.869,73 €
a) Ayudas monetarias		-184.792,63 €	-223.014,96 €
b) Ayudas no monetarias			
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno			
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		-3.787,90 €	-7.854,77 €
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo			116.447,17 €
6. Aprovisionamientos			
a) Consumo de mercaderías			
b) Consumos de materias primas y otras materias consumibles			
c) Trabajos realizados por otras empresas			
7. Otros ingresos de la actividad		184.328,06 €	136.035,65 €
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		184.328,06 €	136.035,65 €
b) Otras subvenciones afectas a la actividad mercantil			
8. Gastos de personal		-3.592.367,67 €	-3.180.703,80 €
a) Sueldos, salarios y asimilados		-2.722.685,22 €	-2.410.329,14 €
b) Cargas sociales		-869.682,45 €	-770.374,66 €
c) Provisiones			
9. Otros gastos de la actividad		-3.224.212,89 €	-2.287.547,45 €
a) Servicios exteriores		-2.742.697,29 €	-2.300.856,62 €
b) Tributos		-385.743,89 €	-14.322,01 €
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		-95.771,71 €	27.631,18 €
d) Otros gastos de gestión corriente			
10. Amortización del inmovilizado		-1.026.022,56 €	-1.050.752,91 €
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados excedente del ejercicio			
a) Subvenciones de capital traspasadas al excedente del ejercicio			
b) Donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio			
12. Excesos de provisiones		642.404,00 €	
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado			
a) Deterioros y pérdidas			
b) Resultados por enajenaciones y otras			
14. Otros resultados		36.272,62 €	84.846,52 €
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12 + 13)		288.202,67 €	195.252,95 €
14. Ingresos financieros		538,59 €	2.105,77 €
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
a1) En entidades del grupo y asociadas			
a2) En terceros			
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		538,59 €	2.105,77 €
b1) De entidades del grupo y asociadas			
b2) De terceros		538,59 €	2.105,77 €
15. Gastos financieros		-19.971,59 €	-33.042,67 €
a) Por deudas con entidades del grupo y asociadas			
b) Por deudas con terceros		-19.971,59 €	-33.042,67 €
c) Por actualización de provisiones			
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros			
a) Cartera de negociación y otros			
b) Imputación al excedente del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17. Diferencias de cambio		187,84 €	-29,70 €
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros			
a) Deterioros y pérdidas			
b) Resultados por enajenaciones y otras			
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14 + 15 + 16 + 17 + 18)		-19.245,16 €	-30.966,60 €
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)		268.957,51 €	164.286,35 €
19. Impuestos sobre beneficios		-72.459,40 €	-68.466,44 €
A.4) VARIACIÓN PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3 + 19)		196.498,11 €	95.819,91 €

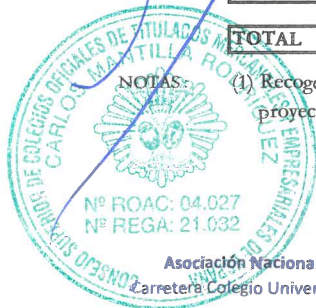


DETALLE DE GASTOS E INGRESOS EJERCICIO 2017

**GASTOS
EJERCICIO 2017**

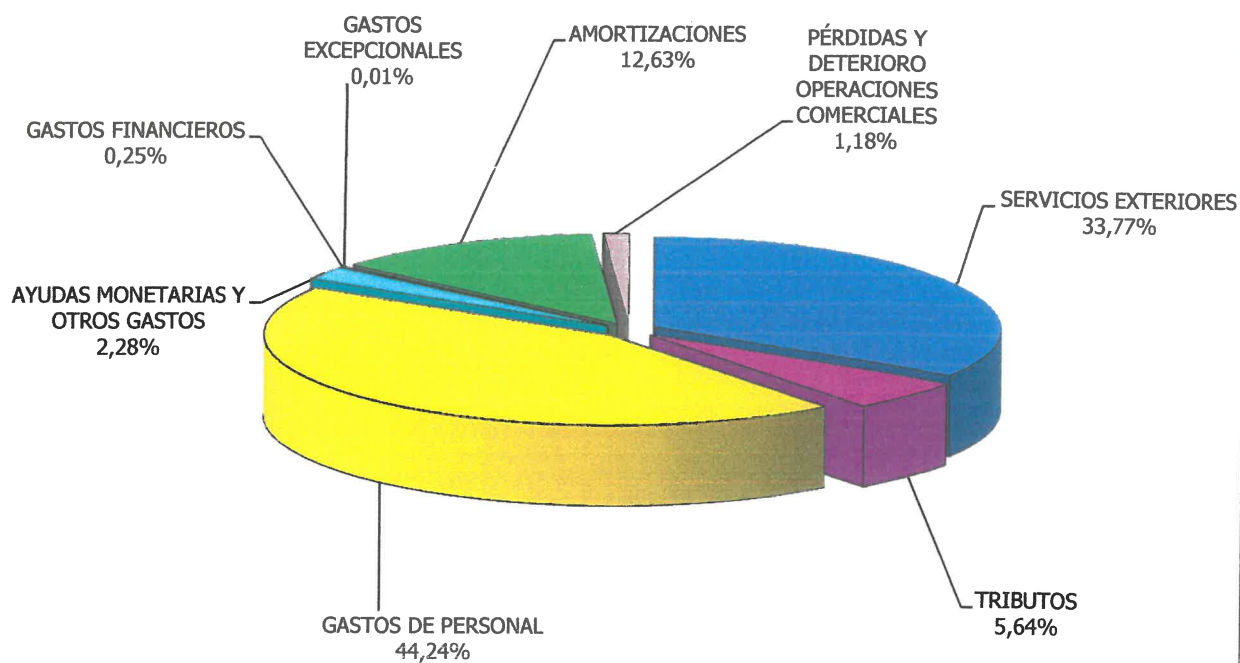
CUENTA	CONCEPTO		IMPORTE Euros	% s/ TOTAL SUBGRUPO	TOTAL SUBGRUPOS Euros	% s/ TOTAL GENERAL
620	Gastos I+D del ejercicio	1	406.535,00 €	14,82%		
621	Arrendamientos y cánones	2	35.368,88 €	1,29%		
622	Reparaciones y conservación	3	124.232,58 €	4,53%		
623	Servicios profesionales independientes	4	176.464,16 €	6,43%		
624	Transportes	5	38.703,27 €	1,41%		
625	Primas de seguros	6	37.906,22 €	1,38%		
626	Servicios bancarios y similares	7	10.213,85 €	0,37%		
627	Publicidad, propaganda y Relac. Publicas	8	188.073,93 €	6,86%		
628	Suministros	9	203.423,20 €	7,42%		
629.1	Gastos de viaje	10	136.673,93 €	4,98%		
629.2	Suscripciones	11	23.230,45 €	0,85%		
629.3	Gastos varios	12	65.658,16 €	2,39%		
629.4	Material oficina y consumibles informáticos	13	14.714,45 €	0,54%		
629.5	Trabajos realizados por otras empresas	14	287.731,44 €	10,49%		
629.7	Gastos auditoría	15	30.431,19 €	1,11%		
629.8->629.12	Gastos por cursos, congresos y conferencias	16	83.204,60 €	3,03%		
629.13	Gastos laboratorios	17	790.985,76 €	28,84%		
629.14	Servicios software sistemas informáticos	18	32.957,83 €	1,20%		
629.15	Gastos consultoría, estudios y asesoramiento técnico	19	39.050,50 €	1,42%		
629.17	Análisis intercomparativos	20	13.086,60 €	0,48%		
629.18	Gastos de correos		4.051,29 €	0,15%		
SERVICIOS EXTERIORES					2.742.697,29 €	33,77%
6300	Impuesto sobre beneficios corriente	21	72.459,40 €	15,81%		
6301	Impuesto sobre beneficios diferido					
631.1->631.3	Otros tributos	22	14.991,01 €	3,27%		
631.6	Recargos y sanciones	23	370.752,88 €	80,91%		
634	Ajustes negativos en IVA					
TRIBUTOS					458.203,29 €	5,64%
640	Sueldos y Salarios		2.722.685,22 €	75,79%		
642	Seguridad Social a cargo de la Empresa		788.498,30 €	21,95%		
649	Otros gastos sociales	24	81.184,15 €	2,26%		
GASTOS DE PERSONAL					3.592.367,67 €	44,24%
651	Ayudas monetarias a Entidades	25	184.792,63 €	100,00%		
AYUDAS MONETARIAS Y OTROS GASTOS					184.792,63 €	2,28%
662	Intereses de deudas	26	16.889,31 €	84,53%		
665	Intereses descuento de efectos		82,28 €	0,41%		
668	Diferencias negativas de cambio		8,32 €	0,04%		
669	Otros gastos financieros	27	3.000,00 €	15,02%		
GASTOS FINANCIEROS					19.979,91 €	0,25%
678	Gastos excepcionales		1.132,65 €	100,00%		
PÉRDIDAS ACTIVOS NO CORRIENTES Y GASTOS EXCEPCIONALES					1.132,65 €	0,01%
680	Dotación amortizaciones inmovilizado intangible	28	71.763,72 €	6,99%		
681	Dotación amortizaciones inmovilizado material	29	954.258,84 €	93,01%		
DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES					1.026.022,56 €	12,63%
690	Pérdida créditos comerciales incobrables	30	50.760,97 €	53,00%		
694	Pérdida deterioro créditos operac. comerciales	31	45.010,74 €	47,00%		
704	Reversión deterioro créditos operac. comerciales					
PÉRDIDAS DETERIORO OPERACIONES COMERCIALES					95.771,71 €	1,18%
TOTAL					8.120.967,71 €	100,00%

NOTAS: (1) Recoge los gastos de I+D del ejercicio por servicios encargados a otras entidades en el desarrollo de diversos prototipos y proyectos de I+D.



- NOTAS:
- (2) Recoge las cuotas satisfechas en concepto de renting de varias máquinas fotocopiadoras y de 3 vehículos de empresa (vehículo Secretaría General y dos furgonetas para la recogida de muestras de clientes).
 - (3) Incluye, entre otros, mantenimiento y reparaciones de las instalaciones (calderas, jardín, ascensores, fotocopiadoras, cámaras frigoríficas, instalación eléctrica), el mantenimiento del local del Areal y las reparaciones de los equipos científico-técnicos.
 - (4) Refleja los importes de honorarios de notarios, abogados y otros profesionales independientes por servicios prestados a la entidad. Incluye la minuta abonada al despacho Berasategi & Abogados como consecuencia de la minoración de la sanción impuesta por la CNMC relativa al Expediente VS/0349/11 - Mejillón.
 - (5) Incluye los gastos por transporte de mercancías y aranceles.
 - (6) Recoge el importe de las primas correspondientes a las pólizas de seguro contratadas por ANFACO-CECOPESCA.
 - (7) Incluye comisiones de avales, gastos de giro, negociación de cheques, transferencias, devolución de recibos, comisión tarjeta visa, etc.
 - (8) Incluye gastos de representación, publicación de artículos científicos, gastos de asistencia a ferias y material publicitario.
 - (9) Incluye los gastos por suministros de la entidad (electricidad, combustible, teléfonos, fax y agua).
 - (10) Incluye gastos de viaje para la asistencia a reuniones y congresos y desplazamientos a fábricas para prestar servicios de asistencia técnica.
 - (11) Incluye suscripciones a bases de datos.
 - (12) Recoge principalmente los gastos por limpieza de instalaciones, lavado de batas, y otros gastos de funcionamiento no recogidos en otras cuentas.
 - (13) Recoge el importe de los gastos derivados de la adquisición de material de oficina y consumibles informáticos.
 - (14) Recoge el importe de los análisis subcontratados a otros laboratorios en el desarrollo de la actividad.
 - (15) Incluye los gastos por la auditoría contable correspondiente al ejercicio 2016, auditorías de proyectos de I+D+i y auditorías técnicas de ENAC.
 - (16) Recoge principalmente los gastos incurridos en la impartición de cursos de formación, en la realización de congresos y conferencias y gastos por asistencia a cursos y congresos nacionales e internacionales.
 - (17) Incluye los gastos de reactivos y material de laboratorio para la realización de ensayos analíticos.
 - (18) Incluye gastos por servicios de software y de actualización de sistemas informáticos.
 - (19) Recoge los gastos por la contratación de estudios técnicos y otros gastos de consultoría.
 - (20) Recoge los análisis intercomparativos realizados en virtud de lo exigido por la acreditación de ENAC.
 - (21) Recoge el importe del impuesto sobre beneficios devengado en el ejercicio.
 - (22) Recoge el importe de impuestos satisfechos al Ayuntamiento así como cargos por tasas y compulsas.
 - (23) Recoge el importe de la sanción impuesta por la CNMC relativa al Expediente VS/0349/11 - Mejillón, así como otros recargos y sanciones.
 - (24) Incluye seguros de la Junta Directiva y Secretaría General, seguro de accidentes para los empleados establecido por el Convenio de Oficinas y Despachos de la Provincia de Pontevedra, becas de ayuda al estudio y seguros de alumnos en prácticas y gastos de formación continua para el personal de la entidad.
 - (25) Recoge el importe de las ayudas monetarias a entidades en concepto de cuotas por pertenencia a dichos Organismos.
 - (26) Incluye intereses de cuentas bancarias e intereses derivados de la contratación de una póliza de crédito.
 - (27) Recoge el importe de la comisión de apertura por la renovación de una póliza de crédito para anticipo de subvenciones.
 - (28) Cuota del ejercicio que corresponde por amortización de elementos del inmovilizado intangible.
 - (29) Cuota del ejercicio que corresponde por amortización de elementos del inmovilizado material.
 - (30) Recoge el importe de créditos incobrables por operaciones comerciales a cierre del ejercicio.

ANÁLISIS PORCENTUAL DE GASTOS EJERCICIO 2017

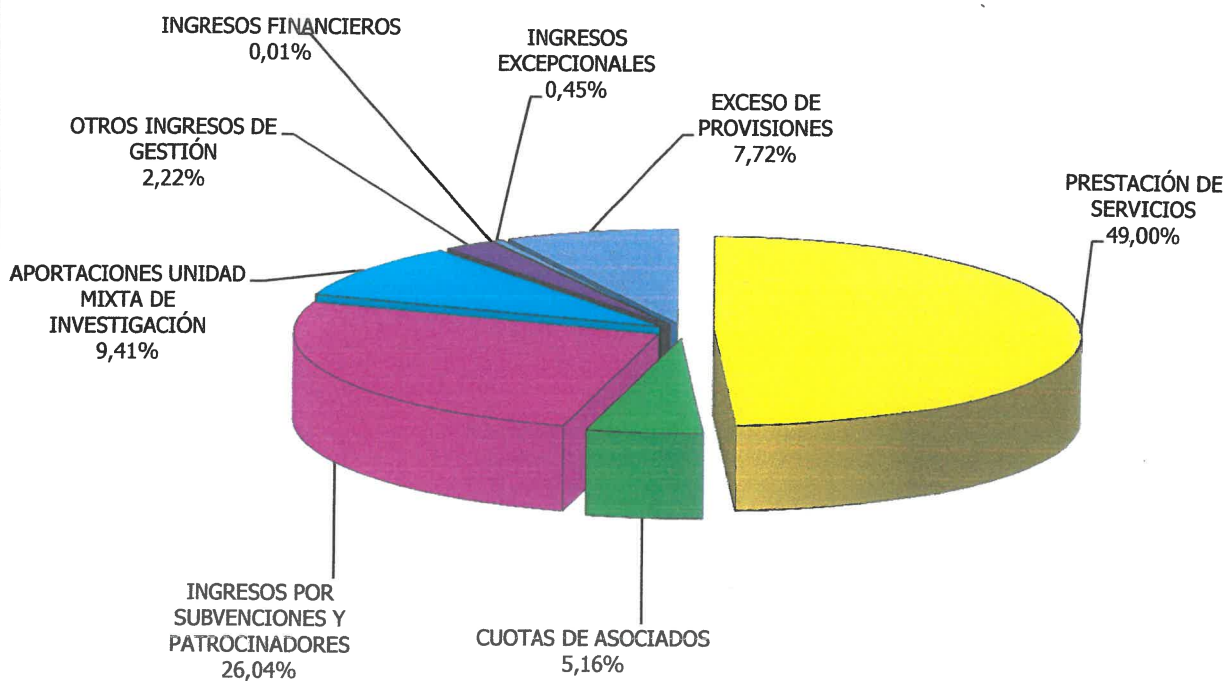


**INGRESOS
EJERCICIO 2017**

CUENTA	CONCEPTO		IMPORTE	% s/ TOTAL	TOTAL SUBGRUPOS	% s/ TOTAL
			Euros	SUBGRUPO	Euros	GENERAL
705.1	Servicios analíticos de laboratorio y asimilados	1	1.334.254,26 €	32,74%		
705.2	Servicios asesoría jurídica	2	10.449,06 €	0,26%		
705.3	Servicios tecnológicos e I+D+i	3	2.263.789,45 €	55,55%		
705.4	Servicios asistencia técnica y consultoría	4	467.031,26 €	11,46%		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS					4.075.524,03 €	49,00%
721.1	Cuotas asociativas	5	319.013,31 €	9,45%		
721.2	Cuotas extraordinarias asociados	6	109.900,00 €	3,25%		
723	Ingresos de patrocinadores y colaboraciones	7	56.277,38 €	1,67%		
725.1->725.2	Subvenciones oficiales CECOPESCA	8	2.003.958,22 €	59,34%		
725.3	Subvenciones oficiales ANFACO	9	109.439,09 €	3,24%		
726	Aportaciones Unidad Mixtas de Investigación	10	782.269,61 €	23,16%		
(658)	Reintegro subvenciones afectas a la actividad propia		-3.787,90 €	-0,11%		
INGRESOS PROPIOS DE LA ENTIDAD					3.377.069,71 €	40,60%
751	Ingresos por gastos suplidos	11	80.833,44 €	43,85%		
752	Ingresos por arrendamientos	12	23.501,76 €	12,75%		
755	Ingresos por servicios al personal	13	17.988,12 €	9,76%		
759.7	Ingresos realización congresos	14	46.633,05 €	25,30%		
759.10	Otros ingresos		15.371,69 €	8,34%		
OTROS INGRESOS DE GESTIÓN					184.328,06 €	2,22%
762.1->762.2	Ingresos créditos		538,59 €	73,30%		
768.1	Diferencias positivas de cambio		196,16 €	26,70%		
INGRESOS FINANCIEROS					734,75 €	0,01%
778	Ingresos excepcionales	15	37.405,27 €	5,82%		
Bº ACTIVO NO CORRIENTE E INGRESOS EXCEPC.					37.405,27 €	0,45%
795	Exceso de provisión para otras responsabilidades	16	642.404,00 €	100,00%		
EXCESOS Y APLICACIONES DE PROVISIONES					642.404,00 €	7,72%
TOTAL					8.317.465,82 €	100,00%

- NOTAS:
- (1) Recoge el saldo de los servicios analíticos y asimilados prestados por el Departamento Técnico y de Investigación.
 - (2) Recoge el importe de los servicios prestados por la asesoría jurídica de ANFACO-CECOPESCA.
 - (3) Recoge el saldo de los servicios tecnológicos e I+D+i prestados por el Departamento Técnico y de Investigación.
 - (4) Recoge el saldo de los servicios de asistencia técnica y consultoría prestados por ANFACO-CECOPESCA.
 - (5) Recoge el saldo de las cantidades de carácter periódico y cuantía determinada percibidas por cuotas de las empresas asociadas para la promoción y defensa de los intereses del sector.
 - (6) Recoge el importe de las cuotas abonadas por las empresas asociadas para la ejecución de una Campaña de Promoción sectorial.
 - (7) Recoge el saldo de los patrocinios recibidos por la organización de la VIII Conferencia Mundial del Atún, Vigo 2017.
 - (8) Refleja los importes traspasados al resultado del ejercicio de las subvenciones oficiales concedidas por las Administraciones Públicas para el desarrollo de actividades de carácter científico-tecnológico.
 - (9) Refleja los importes traspasados al resultado del ejercicio de las subvenciones oficiales concedidas por las Administraciones Públicas para el desarrollo de actividades de carácter asociativo.
 - (10) Refleja el importe aportado por los Grupos JEALSA, CALVO y EMENASA en el marco de Unidades Mixtas de Investigación.
 - (11) Recoge el importe facturado a la Federación Española - FEICOPESCA en concepto de gastos suplidos.
 - (12) Refleja el importe del arrendamiento del local del Areal a Métopo Galicia.
 - (13) Refleja la parte compensada por retribuciones en especie al personal.
 - (14) Recoge el importe de las suscripciones de asistentes a la VIII Conferencia Mundial del Atún, Vigo 2017.
 - (15) Recoge principalmente el importe abonado por Seguros Santa Lucía y Allianz por los desperfectos ocurridos en los laboratorios

ANÁLISIS PORCENTUAL DE INGRESOS EJERCICIO 2017





MEMORIA EJERCICIO 2017



MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2017

1. CONSTITUCIÓN, RÉGIMEN LEGAL Y ACTIVIDADES

1.1. Constitución.-

La Asociación se constituyó en Octubre de 1977, al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de Abril, sobre Asociacionismo Sindical, iniciando sus actividades el 28 de Octubre del mismo año.

Su Acta de Constitución y Estatutos fueron depositados con fecha de 28 de Octubre de 1977 en la Oficina Central de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales, con el número 895, de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 873/77 de 22 de Abril.

Durante el ejercicio 2009 se procedió a la modificación de los Estatutos de la Asociación, pasando a denominarse Asociación Nacional de Fabricantes de Conservas de Pescados y Mariscos - Centro Técnico Nacional de Conservación de Productos de la Pesca, pudiendo usar el anagrama de "ANFACO-CECOPECA". Con fecha 12 de junio de 2009 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anunciaba la modificación de los Estatutos de la Asociación.

Su domicilio social se encuentra situado en la ciudad de Vigo, provincia de Pontevedra, y tiene asignado el Código de Identificación Fiscal número G-36625309.

1.2. Régimen legal.-

Se rige por sus Estatutos, la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Asociacionismo Sindical, y demás disposiciones aplicables a este tipo de Asociación.

1.3. Actividades.-

Constituye el objeto de la Asociación los fines descritos en el artículo 5º de sus Estatutos y entre ellos, la representación, defensa y promoción de los intereses de sus asociados, así como la prestación de servicios técnicos, de formación y asesoría de todo tipo.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen fiel.-

Las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2017, reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la misma, así como del grado de cumplimiento de las actividades de la misma.

No existen circunstancias excepcionales que hayan originado la necesidad de la no aplicación de las disposiciones legales en materia contable, ni informaciones complementarias que resulten necesarias incluir para mostrar la imagen fiel.





2.2. Principios contables.-

Las cuentas anuales se han elaborado a partir de los registros contables de la Asociación, habiéndose aplicado los principios contables generalmente aceptados contenidos en las disposiciones legales vigentes en dicha materia y las normas establecidas en la adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.-

No existen datos sobre la estimación de incertidumbre en la fecha del cierre del ejercicio, que supongan cambios en el valor de activos o pasivos que afecten al ejercicio actual o a ejercicios futuros. Asimismo, no existen dudas sobre la posibilidad de que la Asociación no siga funcionando normalmente. Las cuentas anuales se han elaborado bajo el principio de empresa en funcionamiento.

2.4. Comparación de la información.-

No existen circunstancias que impidan la comparación de la información contable respecto al ejercicio inmediatamente anterior, por lo que las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2017, presentan a efectos comparativos cifras correspondientes al ejercicio anterior, tanto en cada una de las partidas de balance y cuenta de explotación.

2.5. Moneda funcional y moneda de presentación.-

Estas cuentas anuales se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Asociación.

2.6. Cambios en criterios contables.-

ANFACO-CECOPESCA se rige en materia contable por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.

La Ley de Medidas Fiscales para el ejercicio 2013 incluyó una modificación relevante para ANFACO-CECOPESCA y el resto de asociaciones empresariales, en cuanto que ha eliminado el carácter rogado de la exención prevista en el art. 20.1.12º LIVA, de tal manera, que las cuotas asociativas previstas en los Estatutos pasarán a estar sujetas y exentas del Impuesto sobre el Valor Añadido. Esta modificación obligó a ANFACO-CECOPESCA a aplicar el régimen denominado por la Ley del IVA "regla de prorata" a partir del ejercicio 2013.

La regla de prorata consiste en aplicar distintos regímenes de deducibilidad a las cuotas de IVA soportado en función del ámbito a las que se adscriben. Así que;

- a) Las cuotas de IVA soportado por adquisición o importación de bienes y servicios utilizados exclusivamente en la realización de operaciones correspondientes a actividades sujetas y exentas, no serán deducibles, incrementando el gasto en dicha cuantía.
- b) Las cuotas de IVA soportado por adquisición o importación de bienes y servicios utilizados exclusivamente en la realización de operaciones correspondientes a actividades sujetas y no exentas, serán plenamente deducibles.





- c) Las cuotas de IVA soportado por adquisición o importación de bienes y servicios utilizados exclusivamente en la realización de operaciones correspondientes tanto a actividades sujetas y exentas, como actividades sujetas y no exentas, le será aplicada la prorrata general.

En base a ello, se ha aplicado la deducción de las cuotas de IVA soportado atendiendo a la naturaleza de las actividades realizadas. Así, en lo que respecta a las adquisiciones de bienes o servicios financiados con cargo a subvenciones públicas para actividades de carácter exclusivamente no económico, no se han deducido las cuotas de IVA soportado, mientras que las cuotas de IVA soportados por adquisiciones correspondientes a actividades sujetas y no exentas, fundamentalmente prestación de servicios, fueron deducidas plenamente. Finalmente, en la realización de operaciones correspondientes a actividades sujetas, tanto exentas como no exentas, se ha aplicado la prorrata definitiva del 2016 y provisional para 2017, cuyo porcentaje ha sido del 91 %, procediendo a su regularización en el cuarto trimestre del ejercicio (porcentaje definitivo: 91% para 2017, el cual será de aplicación provisional en el ejercicio 2018).

Dicho porcentaje es el resultado de multiplicar por cien el cociente en cuyo numerador figuren el total de operaciones con derecho a deducción realizadas en el año (operaciones sujetas y no exentas) y en cuyo denominador figuren el total de operaciones del año (sujetas y exentas y sujetas y no exentas). Sólo se computan las operaciones realizadas por el sujeto pasivo en el desarrollo de su actividad empresarial o profesional (desde el 1 de enero de 2006, las subvenciones que computan son las vinculadas al precio, las cuales, de la información suministrada, carecen de aplicación en el caso concreto).

2.7. Corrección de errores.-

No se ha realizado ningún ajuste por corrección de errores durante el ejercicio 2017.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

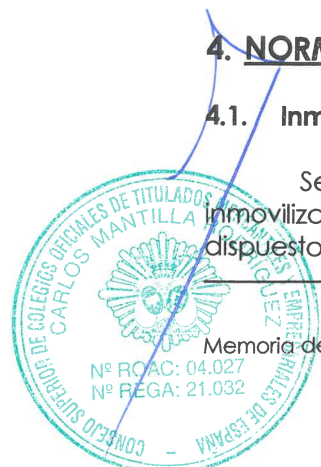
PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO POSITIVO DEL EJERCICIO

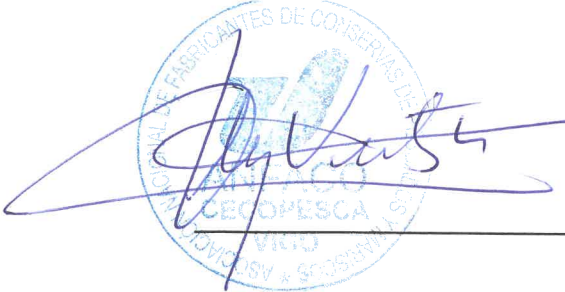
BASE DE REPARTO	IMPORTE
Pedidas y Ganancias Ejercicio 2017	196.498,11 €
TOTAL	196.498,11 €
DISTRIBUCIÓN	
Compensación resultados negativos de ejercicios anteriores	108.361,58 €
Reservas voluntarias	88.136,53 €
TOTAL	196.498,11 €

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

4.1. Inmovilizado intangible.-

Según la norma de valoración 5ª, los criterios contenidos en las normas relativas al inmovilizado material, se aplicarán a los elementos del inmovilizado intangible, sin perjuicio de lo dispuesto a continuación y de la normas particulares sobre inmovilizado intangible.





Para el reconocimiento inicial de un inmovilizado de naturaleza intangible, es preciso que, además de cumplir la definición de activo y los criterios de registro o reconocimiento contable, cumpla el criterio de identificabilidad. El citado criterio de identificabilidad implica que el inmovilizado:

- Sea separable, esto es, susceptible de ser separado por la empresa y vendido, cedido, entregado para su explotación, arrendado o intercambiado.
- Surja de derechos legales o contractuales, con independencia de que tales derechos sean transferibles o separables por la empresa o de otros derechos u obligaciones.

La empresa apreciará si la vida útil de un inmovilizado intangible es definida o indefinida. Un inmovilizado intangible tendrá una vida útil indefinida cuando, sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, no haya un límite previsible del período a lo largo del cual se espera que el activo genere entradas de flujos netos de efectivo para la empresa.

Un elemento de inmovilizado intangible con una vida útil indefinida no se amortizará, aunque deberá analizarse su eventual deterioro, siempre que existan indicios del mismo, y al menos anualmente. Cuando existan hechos y circunstancias que no permitan mantener una vida útil indefinida para ese activo, se cambiará a una vida útil definida.

Este epígrafe recoge el importe de marcas, patentes, concesiones administrativas, aplicaciones informáticas e inmovilizado intangible activado en el ejercicio 2017.

El cálculo de las amortizaciones para los elementos del inmovilizado intangible adquiridos con anterioridad al 2001 se realizó en base a los coeficientes siguientes (según los métodos dictados por la Ley 43/1995, del Impuesto de Sociedades y el Real Decreto 537/1997, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades):

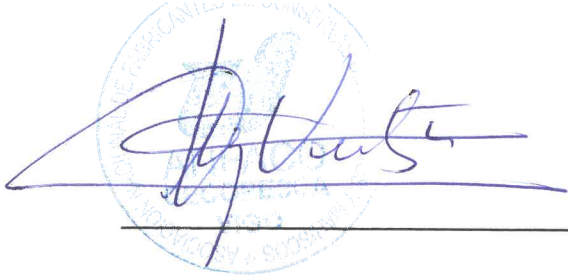
CAPITULO	COEFICIENTE
Concesiones, patentes y similares	10%

Asimismo, la renovación de las marcas efectuadas durante 2008 y 2009 se amortizaron de acuerdo a lo establecido artículo 11.5.) de la Ley 43/1995, del Impuesto de Sociedades y del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, al ser deducibles fiscalmente las dotaciones contables efectuadas con el límite anual máximo de la décima parte de su importe.

Los elementos del inmovilizado intangible incluidos en la cuenta 206. "Aplicaciones Informáticas", adquiridos a partir del ejercicio 2001, se amortizan siguiendo el mismo criterio empleado para el inmovilizado material adoptado en el ejercicio 1998. Dicha amortización se efectúa en base al método de deprecios con porcentajes constantes (art. 3 Real Decreto 1777/2004, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades).

CAPITULO	COEFICIENTE LINEAL MÁXIMO	PERÍODO MÁXIMO AÑOS
Sistemas y programas informáticos	33%	6





4.2. Inmovilizado material.-

El inmovilizado material se encuentra registrado en el Balance por su precio de adquisición.

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, incluida la ubicación en el lugar y cualquier otra condición necesaria para que pueda operar de la forma prevista; entre otros: gastos de explanación y derribo, transporte, derechos arancelarios, seguros, instalación, montaje y otros similares.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valorarán por su precio de adquisición menos la amortización acumulada, y en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas. Las amortizaciones se establecen de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

La amortización de los elementos de inmovilizado material se efectúa siguiendo los métodos adoptados en el ejercicio 1998. Dicha amortización se efectúa en base al método de deprecios con porcentajes constantes (art. 3 Real Decreto 1777/2004, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades) en todos aquellos casos legalmente permitidos, aplicando el método lineal en el resto de los supuestos (edificios, mobiliario y enseres).

Este método tiene por objeto hallar un porcentaje constante superior a los coeficientes de amortización que resultan de las tablas de amortización oficialmente aprobadas, para aplicarlo sobre el valor pendiente de amortización en cada ejercicio, con lo cual se obtienen cuotas anuales de amortización decreciente o de deprecios. Para hallar el coeficiente constante se parte del coeficiente de amortización del elemento según tablas, pudiendo elegir entre el coeficiente máximo y el resultante del período máximo.

La depreciación se entenderá efectiva cuando sea el resultado de aplicar al valor pendiente de amortización del elemento patrimonial un porcentaje constante que se determinará ponderando el coeficiente de amortización lineal obtenido de acuerdo a las tablas de amortización aprobadas por el RIS, por los siguientes coeficientes:

- 1,5 si el período de amortización del elemento patrimonial es inferior a 5 años.
- 2 si el período de amortización del elemento patrimonial está entre 5 y 8 años.
- 2,5 si el período de amortización del elemento patrimonial supera los 8 años.

En ningún caso el porcentaje constante podrá ser inferior al 11%.





El cálculo de las amortizaciones de los elementos adquiridos en 2017 se hace en base a los coeficientes siguientes (de acuerdo con el Real Decreto 1777/2004, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades):

CAPITULO	COEFICIENTE LINEAL MÁXIMO	PERÍODO MÁXIMO AÑOS
Maquinaria		
• Equipos de laboratorio y ensayo	12%	18
Mobiliario	10%	20
Uillaje	25 %	8
Equipos procesos de información	25 %	8
Equipos procesos de información - Telecomunicaciones	20%	10
Construcciones	3%	68
Instalaciones técnicas	10%	20

4.3. Instrumentos Financieros.-

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. La empresa reconocerá un instrumento financiero en su balance cuando se convierta en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero e instrumento de patrimonio.

Tanto los activos como los pasivos financieros se valorarán según la norma de valoración 9ª.

4.4. Impuesto sobre beneficios.-

Según la norma de valoración 13ª el impuesto sobre el beneficio, se liquida a partir del resultado calculado de acuerdo con las normas fiscales que le sean de aplicación.

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios del ejercicio comprendería la parte relativa al gasto (ingreso) por impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto (ingreso) por impuesto diferido.

El gasto o el ingreso por impuesto corriente se corresponderá con la cancelación de las retenciones y pagos a cuenta así como el reconocimiento de los pasivos y activos por impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponderá con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido; así como el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.





Tanto el gasto o el ingreso por impuesto corriente como diferido, se inscribirán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

ANFACO-CECOPESCA realiza actividades económicas y no económicas. Es por ello que puede aplicar el Régimen de Entidades Parcialmente Exentas del Impuesto sobre Sociedades, beneficiándose de la exención del artículo 9.3 de esta ley por todas aquellas actividades no económicas que desempeña. Por tanto se calculó el impuesto sobre beneficios en base al resultado de las actividades económicas realizadas durante el ejercicio 2017.

4.5. Ingresos y gastos.-

Según la norma de valoración 14ª, los ingresos procedentes de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que salvo evidencia en contrario, será el precio acordado, deducido el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

Los impuestos que gravan las operaciones de prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, no formarán parte de los ingresos.

Cuando existan dudas relativas al cobro de un importe previamente reconocido como ingresos por prestación de servicios, la cantidad cuyo cobro se estime como improbable se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

Respecto a los gastos, se han contabilizado sin incluir los impuestos que gravan a aquellas operaciones sujetas y no exentas. En el caso de operaciones sujetas y exentas, el IVA se ha contabilizado como mayor gasto. Finalmente, a las operaciones de prorrata general, sujetas-exentas y sujetas- no exentas de 2017, se aplicó el porcentaje definitivo de prorrata calculado a finales del ejercicio 2016 y provisional para el ejercicio 2017 (9 % no deducible, 91% deducible), procediendo a su regularización en el cuarto trimestre del ejercicio, el cual y en el caso particular del ejercicio 2017 no variado.

4.6. Provisiones y Contingencias.-

Según la norma de valoración 15ª, la entidad reconocerá como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha de cancelación. Las provisiones pueden venir por disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita.

4.7. Subvenciones de Capital.-

Según la norma de valoración 18ª, las subvenciones, donaciones y legados otorgados por terceros distintos a los socios o propietarios, de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y





racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado de acuerdo con los siguientes criterios.

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter no reintegrable se efectuará atendiendo a su finalidad:

- a. Cuando se concedan para asegurar una rentabilidad mínima o compensar el déficit de explotación: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se concedan, salvo si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán a dichos ejercicios.
- b. Cuando se concedan para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.
- c. Cuando se concedan para adquirir activos o cancelar pasivos, distinguimos los siguientes casos:
 - o Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese período para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
 - o Existencias que no se obtengan como consecuencia de un rappel comercial: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
 - o Activos financieros: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
 - o Cancelación de deudas: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realizará en función del elemento financiado.
- d. Los importes monetarios que se reciban sin asignación a una finalidad específica se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se reconozcan.

Se considerarán en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos de la empresa hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considerará no reintegrable cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la empresa, y se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la subvención, donación o legado.





Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables recibidos de socios o propietarios, no constituyen ingresos, debiéndose registrar directamente en los fondos propios, independientemente del tipo de subvención, donación o legado de que se trate.

5. INMOVILIZADO MATERIAL E INTANGIBLE

Durante el ejercicio 2017, se han adquirido principalmente, nuevos equipos de laboratorio y ensayo, utillaje, mobiliario y nuevos equipos para el tratamiento de información. Además se han hecho diversas inversiones en instalaciones técnicas y adaptaciones en las construcciones existentes.

La evolución durante 2017 se refleja en los siguientes cuadros:

INMOVILIZADO MATERIAL

PARTIDAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS, ALTAS	SALIDAS, BAJAS	TRASPASOS CUENTAS		SALDO FINAL
				AUMENTO	DISMINUCIÓN	
Terrenos y construcciones	7.867.163,74 €	84.059,25 €				7.951.222,99 €
Instalaciones técnicas y maquinaria	8.286.845,76 €	368.837,21 €				8.655.682,97 €
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	1.803.747,36 €	13.791,22 €				1.817.538,58 €
Equipos procesos de información y otro inmovilizado	897.163,57 €	41.349,26 €				938.512,83 €
TOTALES	18.854.920,43 €	508.036,94 €				19.362.957,37 €

AMORTIZACIONES DEL INMOVILIZADO MATERIAL

PARTIDAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS, ALTAS	SALIDAS, BAJAS	TRASPASOS CUENTAS		SALDO FINAL
				AUMENTO	DISMINUCIÓN	
Construcciones	788.276,26 €	157.118,69 €				945.394,95 €
Instalaciones técnicas y maquinaria	5.493.779,33 €	657.841,55 €				6.151.620,88 €
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	880.205,81 €	109.443,52 €				989.649,33 €
Equipos procesos de información y otro inmovilizado	802.557,69 €	29.855,08 €				832.412,77 €
TOTALES	7.964.819,09 €	954.258,84 €				8.919.077,93 €



La situación de los elementos del inmovilizado intangible queda reflejada en los siguientes cuadros:

INMOVILIZADO INTANGIBLE

PARTIDAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS, ALTAS	SALIDAS, BAJAS	TRASPASOS CUENTAS		SALDO FINAL
				AUMENTO	DISMINUCIÓN	
Desarrollo, concesiones, patentes, licencias y similares	159.073,48 €					159.073,48 €
Aplicaciones informáticas	314.507,74 €	50.236,67 €				364.744,41 €
TOTALES	473.581,22 €	50.236,67 €				523.817,89 €

AMORTIZACIONES DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE

PARTIDAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS, ALTAS	SALIDAS, BAJAS	TRASPASOS CUENTAS		SALDO FINAL
				AUMENTO	DISMINUCIÓN	
Desarrollo, concesiones, patentes, licencias y similares	30.152,51 €	29.491,02 €				59.643,53 €
Aplicaciones informáticas	216.106,64 €	42.272,70 €				258.379,34 €
TOTALES	246.259,15 €	71.763,72 €				318.022,87 €

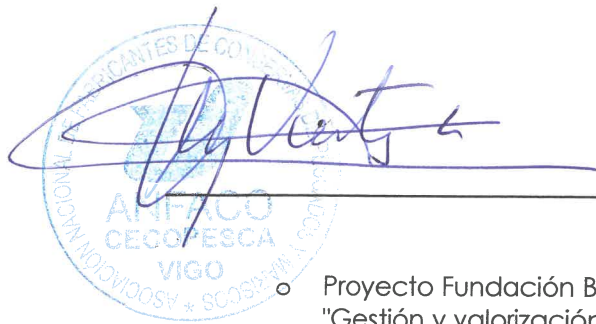
6. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

En este epígrafe se recogen los créditos con usuarios y afiliados por cantidades a percibir por servicios prestados por la entidad en el ejercicio de su actividad propia.

PARTIDA	31/12/2017	31/12/2016
Afiliados	190.135,20 €	165.330,42 €
TOTAL	190.135,20 €	165.330,42 €

7. BENEFICIARIOS- ACREEDORES

En el epígrafe "Beneficiarios-Acreedores" se recoge principalmente las deudas contraídas por la Asociación, producidas como consecuencia de las ayudas y asignaciones concedidas en el cumplimiento de los fines propios de la entidad. Además, se incluye el importe pendiente con diversas entidades por su participación en proyectos en los que ANFACO-CECOPESCA actúa como coordinador y líder de los distintos proyectos que se detallan a continuación.



- o Proyecto Fundación Biodiversidad - MAPAMA para la ejecución del proyecto titulado "Gestión y valorización de la biomasa de algas desechada en la actividad acuícola", en colaboración con CTAQUA.
- o Proyecto Fundación Biodiversidad - MAPAMA para la ejecución del proyecto titulado "Tratamientos sanitarios más sostenibles en acuicultura continental: alternativas de origen animal a productos químicos (BIOSAN)", en colaboración con Grupo Tres Mares, S.A. y Viveros del Soto Oliván, S.L.U.

ANFACO-CECOPECA es el coordinador de los proyectos y el receptor único de las ayudas concedidas, procediendo, tras los correspondientes ingresos, al reparto de las asignaciones entre el resto de los miembros en función de su participación en los mismos.

PARTIDA	31/12/2017	31/12/2016
Beneficiarios Acreedores	72.474,40 €	72.781,38 €
TOTAL	72.474,40 €	72.781,38 €

8. ACTIVOS FINANCIEROS

8.1. Tesorería.-

Las cuentas de tesorería de ANFACO-CECOPECA recogen un saldo, a 31 de diciembre de 2017, de 317.920,87 euros.

8.2. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.-

Su composición a 31 de diciembre de 2017 es el siguiente:

CAPITULO	31/12/2017	31/12/2016
Clientes	2.098.555,13 €	1.713.327,22 €
Deudores varios	321.462,74 €	295.000,86 €
Administraciones Públicas	2.656.520,13 €	2.483.901,64 €
TOTAL	5.076.538,00 €	4.492.229,72 €

El saldo del grupo "Clientes", corresponde a créditos con éstos por las cantidades a percibir por los servicios prestados por la entidad una vez minorada la cuantía correspondiente a la provisión por posibles insolvencias dotada.

El saldo del grupo "Deudores varios", corresponde a créditos de otros deudores por cantidades a percibir. En particular, se recoge el saldo pendiente a recibir de la UTE AIMEN-ANFACO en la que es partícipe la Asociación en un porcentaje del 34 %. Dicha UTE fue constituida en el mes de julio de 2012 para desarrollar y ejecutar el servicio de asistencia técnica para el proyecto "Fomento de la Innovación a través de una Factoría de Innovación en Galicia".





El saldo de la cuenta "Administraciones Públicas", recoge, por un lado, el importe de los créditos con la Hacienda Pública por razón de subvenciones concedidas (2.652.299,98 euros) y los créditos con la Tesorería General de la Seguridad Social relacionados con las prestaciones que ellos efectúan (4.220,15 euros) .

8.3. Inversiones financieras a largo y corto plazo.-

Durante el ejercicio 2017, se ha mantenido la tendencia de destinar, en la medida de lo posible, la parte de los recursos disponibles a adquirir productos financieros con una máxima rentabilidad y un mínimo riesgo para la Entidad. Globalmente, las inversiones financieras han disminuido en 2017 en un 70,21% debido a que la Asociación ha tenido que hacer frente al pago de la sanción de la CNMC y todos los gastos derivados de la misma.

En cuanto a las inversiones a largo plazo, reseñar que tanto el importe de Fianzas constituidas a largo plazo como el correspondiente a las Acciones del Club Financiero de Vigo no ha variado respecto al año 2016.

En lo que respecta a las inversiones financieras a corto plazo se han registrado los siguientes movimientos:

1. En fecha 15 de abril de 2017, vencieron tres IPF que se habían constituido en el BBVA el 16 de abril de 2016 por importe de 953.404,00 euros, 75.000,00 euros y 20.000,00 euros como respaldo al aval necesario para hacer frente a la sanción impuesta por la CNMC. En la misma fecha se procedió a la renovación de las mismas por plazo de 1 año. Estas IPF estaban pignoradas hasta que la Audiencia Nacional dictase sentencia por la sanción recurrida. La procedencia de estos fondos obedece a las fianzas entregadas por parte de empresas asociadas en relación a la cantidad que le correspondía aportar respecto a la sanción y a fondos propios de la Asociación. Con fecha 29 de mayo de 2017 se recibió resolución de ejecución de sentencia, imponiendo a ANFACO-CECOPESCA la multa de 370.400,00 euros, procediendo entonces a la despingnoración de la totalidad de los fondos para hacer frente a la sanción que se pagó en junio de 2017 y a la devolución de las fianzas recibidas de los socios.
2. Con fecha 24 de enero de 2017, se canceló una IPF en el Banco Sabadell-Gallego por importe de 100.000,00 euros la cual se había constituido por 3 meses el 24 de octubre de 2016. En la misma fecha se procedió a una renovación por 6 meses y llegado a su vencimiento, 24 de julio de 2017, se renovó por un plazo de 6 meses e igual importe (futuro vencimiento 24 de enero de 2018).
3. Con fecha 9 de enero de 2017 se canceló una IPF por importe de 100.000,00 euros la cual se había constituido el 9 de octubre de 2016. Con la misma fecha se procede a una nueva constitución por igual importe y plazo de 3 meses. Llegado a su vencimiento, 9 de abril de 2017, se procede a su renovación por 4 meses. El 9 de agosto de 2017 se procede a una nueva renovación por igual importe, pero con plazo a 6 meses (futuro vencimiento 9 de febrero de 2018).

En fecha 24 de enero de 2017 se procedió a la cancelación anticipada de la IPF que se había constituido el 26 de diciembre de 2016 por importe de 200.000,00 euros y plazo de 3 meses.





Con fecha 6 de febrero de 2017 se constituyó una IPF por importe de 100.000,00 euros y un plazo de 2 meses. Llegado a su vencimiento, 6 de abril de 2017, se procede a su renovación por 6 meses. El 6 de octubre de 2017 se procede a una nueva renovación por igual importe, pero con plazo a 3 meses (futuro vencimiento 6 de enero de 2018).

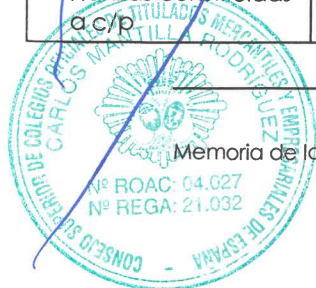
En fecha 2 de marzo de 2017 se constituyó una IPF por importe de 50.000,00 euros y un plazo de 4 meses. Llegado a su vencimiento, 2 de julio de 2017, se procede a su renovación por 6 meses (futuro vencimiento 2 de enero de 2018).

El 31 de marzo de 2017 venció una IPF de 100.000,00 euros que se había constituido el 31 de diciembre de 2016 por plazo de 3 meses. Con la misma fecha e igual importe se renovó por plazo de 6 meses. Llegado a su vencimiento, el 30 de septiembre, se renueva por igual importe y plazo. Con fecha 30 de octubre se cancela anticipadamente.

Con fecha 16 de noviembre de 2017 se constituyó una IPF por importe de 100.000,00 euros y plazo de 6 meses (futuro vencimiento el 16 de mayo de 2018).

Los movimientos en este sentido quedan reflejados en el siguiente cuadro resumen:

PARTIDAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS, ALTAS	SALIDAS, BAJAS	TRASPASOS CUENTAS		SALDO FINAL
				AUMENTO	DISMINUCIÓN	
1. LARGO PLAZO						
Instrumentos de patrimonio						
Acciones Club Financiero de Vigo	9.900,00 €					9.900,00 €
Otros Activos Financieros						
Fianzas constituidas l/p	3.190,85 €					3.190,85 €
TOTAL A LARGO PLAZO	13.090,85 €					13.090,85 €
2. CORTO PLAZO						
Otros Activos Financieros						
Imposición c/p BBVA	1.048.404,00 €	1.048.404,00 €	2.096.808,00 €			
Imposición c/p Banco Sabadell-Gallego	100.000,00 €	200.000,00 €	200.000,00 €			100.000,00 €
Banco Pastor	400.000,00 €	1.000.000,00 €	1.050.000,00 €			350.000,00 €
Depósitos constituidos a c/p	1.267,32 €					1.267,32 €
Fianzas constituidas a c/p	1.733,18 €					1.733,18 €





PARTIDAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS, ALTAS	SALIDAS, BAJAS	TRASPASOS CUENTAS		SALDO FINAL
				AUMENTO	DISMINUCIÓN	
Intereses a c/p de IPF a fin de ejercicio	392,94 €	71,75 €	392,94 €			71,75 €
TOTAL A CORTO PLAZO	1.551.797,44€	2.248.475,75 €	3.347.200,94 €			453.072,25 €
TOTALES A CORTO Y A LARGO PLAZO	1.564.888,29 €	2.248.475,75 €	3.347.200,94 €			466.163,10 €

9. PASIVOS FINANCIEROS

9.1. Deudas a corto plazo.-

Se compone principalmente del saldo de la deuda contraída por la Asociación con una entidad bancaria por la formalización de pólizas de crédito, además de otros pasivos financieros tales como deudas transformables en subvenciones, las deudas de la Asociación por subvenciones pendientes de reintegrar, deudas con proveedores de inmovilizado a corto plazo, fianzas recibidas a c/p y aportaciones recibidas pendientes de aplicación al no estar clara la viabilidad de un proyecto a cierre del ejercicio.

Durante el ejercicio 2017 las condiciones de la póliza de crédito concedida por el Banco Pastor, S.A. fueron las siguientes:

- o Importe máximo: 1.200.000,00 euros.
- o Duración: 1 año
- o Destino: Adquisición de infraestructura científica, equipamiento de laboratorio y desarrollo de diversos proyectos de I+D en el marco de las distintas convocatorias de ámbito autonómico, nacional y europeo. Dichas inversiones y actividades han sido sufragadas en parte por las Administraciones Central, Autonómica y Europea a través de la concesión de diversas subvenciones.
- o Tipo de interés: Euribor 12 meses + 1,81 %
- o Comisión disponibilidad sobre saldo medio no dispuesto: 0,035 %
- o Comisión prorroga tácita: 0,25 % (máximo 2 prórrogas)
- o Comisión cancelación anticipada: 0,00 %
- o Comisión de estudio: 0,00 %
- o Liquidación intereses: mensual
- o Fecha de constitución: 22/12/2016 (prorroga 1 año: 22/12/2017)
- o Saldo a 31/12/17: 1.081.761,16 euros

En relación a la partida Deudas a c/p transformables en subvenciones, se recogen cantidades concedidas por las Administraciones Públicas, tanto nacionales como





internacionales, empresas o particulares con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, con vencimiento no superior a un año. En particular, en 2017, se recogen los importes concedidos a ANFACO-CECOPECA que actúa como coordinador y líder de distintos proyectos que se detallan a continuación y es el receptor único de las ayudas concedidas, procediendo, tras los correspondientes ingresos, al reparto de las asignaciones entre el resto de los miembros en función de su participación en los mismos.

- o Proyecto Fundación Biodiversidad - MAPAMA para la ejecución del proyecto titulado "Gestión y valorización de la biomasa de algas desechada en la actividad acuícola", en colaboración con CTAQUA.
- o Proyecto Fundación Biodiversidad - MAPAMA para la ejecución del proyecto titulado "Tratamientos sanitarios más sostenibles en acuicultura continental: alternativas de origen animal a productos químicos (BIOSAN)", en colaboración con Grupo Tres Mares, S.A. y Viveros del Soto Oliván, S.L.U.
- o Proyecto Fundación Biodiversidad — MAPAMA para la ejecución del proyecto titulado "Evaluación de las interacciones ambientales relacionadas con la acuicultura en áreas protegidas: minimización y mitigación de efectos asociados como medidas de integración (ACUINTEG)".

En relación a la partida Deudas por subvenciones pendientes de reintegrar se recogen las cantidades adeudadas al MINECO respecto al adelanto del proyecto de construcción y equipamiento del Centro de Tecnologías Avanzadas de Investigación para la Industria Marina y Alimentaria, al haberse certificado una cantidad ligeramente inferior a la contemplada en el Convenio.

Respecto a la partida Proveedores de Inmovilizado se recoge la deuda pendiente con suministradores de bienes de inmovilizado con vencimiento no superior a un año.

PARTIDA	31/12/2017	31/12/2016
Deudas con entidades de crédito por crédito dispuesto	1.081.761,16 €	1.165.681,63 €
Deudas transformables en subvenciones	85.944,66 €	0,00 €
Deudas por subvenciones pendientes de reintegrar	43.972,64 €	43.972,64 €
Proveedores de Inmovilizado	235.342,02 €	34.406,26 €
Partidas pendientes de aplicación	42.263,96 €	56.138,48 €
Fianzas recibidas	14.965,20 €	445.965,20 €
TOTAL	1.504.249,64 €	1.746.164,21 €

9.2. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.-

En el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" se recogen las deudas de la entidad por saldos a pagar a suministradores relacionados con la actividad ordinaria de la misma y otras deudas con las Administraciones Públicas por tributos devengados y por deudas con los Organismos de la Seguridad Social pendientes de pago al final del ejercicio por no corresponder su pago hasta el primer mes del siguiente ejercicio.



PARTIDA	31/12/2017	31/12/2016
Acreedores varios	568.266,90 €	312.293,61 €
H.P. acreedora por conceptos fiscales	462.634,73 €	455.075,04 €
Organismos de la Seguridad Social Acreedores	78.861,31 €	78.797,24 €
TOTAL	1.109.762,94 €	846.165,89 €

9.3. Deudas a largo plazo.-

Se recoge el saldo constituido por la fianza exigida a Método Estudios Consultores, S.L. como arrendatario del local situado en la calle Areal, del cual es propietario ANFACO-CECOPECA.

PARTIDA	31/12/2017	31/12/2016
Fianzas recibidas a largo plazo	3.465,02	3.465,02
TOTAL	3.465,02	3.465,02

10. FONDOS PROPIOS

El Fondo Social, la reserva legal y otras reservas permanecen invariables a lo largo del ejercicio 2017. Durante este ejercicio, se ha destinado el beneficio generado en el ejercicio 2016 a compensar resultados negativos de ejercicios anteriores. Los movimientos quedan reflejados en el siguiente cuadro:

PARTIDAS	SALDO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCIÓN	SALDO FINAL
Fondo Social	131.947,27 €			131.947,27 €
Reserva legal	96.685,62 €			96.685,62 €
Reservas estatutarias				
Otras reservas (voluntarias)	3.720.368,88 €			3.720.368,88 €
Resultados negativos de Ej. anteriores	-204.181,49 €	95.819,91 €		-108.361,58 €
Pérdidas y Ganancias Ejercicio 2016	95.819,91 €		95.819,91 €	
Pérdidas y Ganancias Ejercicio 2017		196.498,11 €		196.498,11 €
FONDOS PROPIOS	3.840.640,19 €	292.318,02 €	95.819,91 €	4.037.138,30 €

11. SITUACIÓN FISCAL

11.1. Impuesto sobre beneficios.-

En relación al Impuesto de sociedades, ANFACO-CECOPECA le es de aplicación el régimen de entidad parcialmente exenta previsto en el capítulo XV del Título VIII del Real



Decreto Legislativo 4/2004 que aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades.

Los principales incentivos fiscales aplicables por las entidades parcialmente exentas:

1. Estarán exentas las rentas que procedan de la realización de actividades que constituyan su objeto social o finalidad específica, las derivadas de adquisiciones y de transmisiones a título lucrativo, siempre que unas y otras se obtengan o realicen en cumplimiento de su objeto social o finalidad específica, las que se pongan de manifiesto en la transmisión onerosa de bienes afectos a la realización del objeto social o finalidad específica, cuando el total producto obtenido se destine a nuevas inversiones relacionadas con dicho objeto o finalidad.

La exención no alcanzará a los rendimientos derivados del ejercicio de explotaciones económicas, ni a las rentas derivadas del patrimonio, ni a las rentas obtenidas en transmisiones, distintas de las mencionadas anteriormente.

2. En relación los gastos no deducibles, no tendrán consideración de gasto fiscalmente deducible para la determinación de la base imponible, además de los recogidos en el régimen general:
 - a. Los gastos imputables exclusivamente a las rentas exentas. Los gastos parcialmente imputables a las rentas no exentas serán deducibles en el porcentaje que representen los ingresos obtenidos en el ejercicio de explotaciones económicas no exentas respecto de los ingresos totales de la entidad.
 - b. Las cantidades que constituyan aplicación de resultados y, en particular, de los que se destinen al sostenimiento de las actividades exentas que constituyan su objeto social.

Las entidades parcialmente exentas deben de llevar la contabilidad, de tal forma que permita identificar los ingresos y los gastos correspondientes a las rentas y explotaciones económicas no exentas.

ANFACO-CECOPESCA realiza tanto actividades económicas como no económicas, por lo que para el cálculo del impuesto, será necesario determinar la base imponible, la cual podemos definir como el resultado obtenido por la entidad en la realización de actividades no exentas del impuesto. Se consideran rendimientos íntegros de actividades económicas aquellos que, procediendo del trabajo personal y del capital conjuntamente, o de uno solo de estos factores, supongan por parte del sujeto pasivo, la ordenación por cuenta propia de medios de producción y de recursos humanos o de uno de ambos, con la finalidad de intervenir en la producción o distribución de bienes o servicios.

En el apartado 12 de esta memoria de desglosan tanto los ingresos como los gastos de actividades económicas y no económicas.

La conciliación del resultado contable con la base imponible del impuesto de sociedades es la siguiente:





EJERCICIO	2017
Resultado contable antes de impuestos (actividad económica)	539.955,24 €
Corrección al resultado contable	
Diferencias permanentes:	41.680,27 €
- Positivas:	114.384,71 €
o Impuesto sobre beneficios	72.704,44 €
▪ Impuesto devengado en el ejercicio	72.459,40 €
▪ Crédito fiscal por deducciones con origen en el ejercicio	98.515,66 €
▪ Periodificación de las deducciones con origen en el ejercicio	- 98.270,62 €
o Recargos y sanciones administrativas	202,88 €
o Condonación de deudas a clientes	30.861,83 €
o Gastos por donativos y liberalidades	700,10 €
o Gastos de representación	9.915,46 €
- Negativas:	72.704,44 €
o Ajustes positivos en la imposición sobre beneficios (crédito fiscal por deducciones con origen en ejercicios anteriores)	72.704,44 €
Diferencias temporales	
Base imponible previa	581.635,51 €
Compensación de bases imponibles negativas de Ejercicios anteriores	
Base imponible (Resultado fiscal)	581.635,51 €

En el ejercicio 2017 se han podido aplicar deducciones pendientes por insuficiencia de cuota correspondientes al crédito fiscal activado en ejercicios anteriores por importe de 72.704,44 euros. Además se ha podido aplicar parte de las deducciones generadas en el ejercicio por valor de 245,04 euros. El crédito fiscal activado ascendía a 1.605.897,66 Euros. No obstante, se ha procedido a activar un nuevo crédito fiscal por importe de 98.515,66 Euros por las deducciones y bonificaciones generadas en el ejercicio pendientes de aplicación.

Dicho crédito fiscal ha sido contabilizado en la cuenta 4742. *Derechos por deducciones y bonificaciones pendientes de aplicar* y figura en el Activo del Balance, en el epígrafe Activos por Impuesto Diferido.

El crédito fiscal activado asciende a 31 de diciembre de 2017 a 1.631.463,84 Euros.

Paralelamente, se ha procedido a la periodificación de las deducciones generadas en el ejercicio 2017, las cuales se irán imputando al resultado de los ejercicios sucesivos en la misma medida en que la suficiencia de cuota permita su aplicación.

La liquidación fiscal del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2017 aparece reflejada a continuación:





EJERCICIO	2017
BASE IMPONIBLE PREVIA	581.635,51 €
COMPENSACIÓN DE BASES IMPONIBLES NEGATIVAS	
BASE IMPONIBLE	581.635,51 €
CUOTA ÍNTEGRA	145.408,88 €
-DEDUCCIONES DOBLE IMPOSICIÓN	
CUOTA ÍNTEGRA AJUSTADA POSITIVA	145.408,88 €
- DEDUCCIONES PARA INCENTIVAR LA REALIZACIÓN DE DETERMINADAS ACTIVIDADES	72.704,44 €
- DEDUCCIONES POR DONACIONES A ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS	245,04 €
CUOTA LÍQUIDA POSITIVA	72.459,40 €
- DEDUCCIONES POR RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA	4.624,84 €
CUOTA DEL EJERCICIO A INGRESAR	67.834,56 €
- DEDUCCIONES DE LOS PAGOS FRACCIONADOS DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	25.047,93 €
CUOTA DIFERENCIAL	42.786,63 €
LÍQUIDO A INGRESAR O A DEVOLVER	42.786,63 €

11.2. Otros tributos.-

La Entidad tiene abiertas a inspección todas las declaraciones efectuadas por los diversos impuestos a los que está sujeta, de los cinco últimos ejercicios, por lo que las mismas no pueden considerarse como definitivas hasta su comprobación o prescripción.

12. INGRESOS Y GASTOS

Los "gastos de personal" de los ejercicios 2016 y 2017 corresponden a:

CONCEPTO	31/12/2016	31/12/2017	Variación
Sueldos, salarios	2.410.329,14 €	2.722.685,22 €	12,96 %
Seguridad Social empresa	709.230,57 €	788.498,30 €	11,18 %
Otros gastos sociales	61.144,09 €	81.184,15 €	32,78 %
TOTAL	3.180.703,80 €	3.592.367,67 €	12,94%

La cuenta 651 "Ayudas monetarias a entidades", cuyo saldo asciende a 184.792,63 euros, recoge el importe de las ayudas monetarias en concepto de cuotas por pertenencia a diversos Organismos: FEICOPESCA, AIPCE, CEP, ENAC, LDRAC, EUROTHON, ASEPAM, ASOCIACIÓN CLUSTER ALIMENTARIO DE GALICIA, ATIGA, CFV, CRUZ ROJA, MAC, CLUSTER SAÚDE DE GALICIA, PTEPA, CCRS, SOCIEDAD DE MICROBIOLOGÍA, entre otras.





CONCEPTO	31/12/2016	31/12/2017	Variación
Ayudas monetarias a otras entidades	223.014,96 €	184.792,63 €	-17,14 %
TOTAL	223.014,96 €	184.792,63 €	-17,14 %

Por su parte, el subgrupo de "servicios exteriores" recoge principalmente las compras de reactivos, material fungible y material de oficina necesarios para el funcionamiento de los laboratorios y de los departamentos de la entidad. Además se recoge el importe de los análisis subcontratados realizados y de servicios de naturaleza diversa adquiridos por la entidad para el cumplimiento de los fines propios de la misma.

CONCEPTO	31/12/2016	31/12/2017	Variación
Servicios exteriores	2.300.856,62 €	2.742.697,29 €	19,20 %
TOTAL	2.300.856,62 €	2.742.697,29 €	19,20 %

El subgrupo "tributos" recoge los importes de tributos de los que la entidad es contribuyente, el importe satisfecho en tasas y compulsas necesarias en el desarrollo de la actividad y además del importe correspondiente a operaciones de bienes o servicios del activo corriente o de bienes de inversión al practicarse las regularizaciones anuales derivadas de la aplicación de la regla de la prorrata. El incremento tan notable se justifica en el pago de la sanción impuesta por la CNMC por importe de 370.400,00 euros, la cual asumió íntegramente la Asociación.

CONCEPTO	31/12/2016	31/12/2017	Variación
Tributos	14.322,01 €	385.743,89 €	2.593,36 %
TOTAL	14.322,01 €	385.743,89 €	2.593,36 %

En el epígrafe "Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" se recoge tanto el importe de las pérdidas por deterioro en insolvencias firmes de clientes y deudores como la corrección valorativa, realizada al cierre del ejercicio, por deterioro de carácter reversible en saldos de clientes y deudores.

CONCEPTO	31/12/2016	31/12/2017	Variación
Reversión deterioro de créditos	-27.631,18 €	0,00 €	-100,00 %
Pérdidas créditos incobrables	0,00 €	50.760,97 €	100,00 %
Pérdidas por deterioro operaciones comerciales	0,00 €	45.010,74 €	100,00 %
TOTAL	-27.631,18 €	95.771,71 €	-446,60 %





En el apartado "Amortizaciones del Inmovilizado" se recogen los importes de la depreciación anual efectiva sufrida por el inmovilizado intangible y material.

CONCEPTO	31/12/2016	31/12/2017	Variación
Amortización inmovilizado intangible	32.938,95 €	71.763,72 €	117,87 %
Amortización inmovilizado material	1.017.813,96 €	954.258,84 €	-6,24 %
TOTAL	1.050.752,91 €	1.026.022,56 €	-2,35 %

Los "ingresos por Prestación de servicios" hacen referencia a las cuantías cobradas por la prestación de servicios técnicos de laboratorio (ensayos de laboratorio, certificados veterinarios, químicos y de exportación, calibraciones,...), servicios de asesoría jurídica, servicios tecnológicos I+D+i e ingresos por servicios de asistencia técnica y consultoría.

CONCEPTO	31/12/2016	31/12/2017	Variación
Servicios analíticos laboratorio y asimilados	1.198.253,72 €	1.334.254,26 €	11,35 %
Servicios asesoría jurídica	11.892,59 €	10.449,06 €	-12,14 %
Servicios tecnológicos I+D+i	2.090.011,87 €	2.263.789,45 €	8,31 %
Servicios asistencia técnica y consultoría	438.655,69 €	467.031,26 €	6,47%
TOTAL	3.738.813,87 €	4.075.524,03 €	9,01 %

Los ingresos propios de la entidad corresponden a ingresos obtenidos de la actividad propia de la entidad. Las cuentas "Cuotas asociativas" recogen el saldo de las cantidades de carácter periódico y cuantía determinada, percibidas de las empresas asociadas en concepto de cuotas para la promoción y defensa de los intereses del sector. Las "Cuotas extraordinarias de Afiliados" recogen el importe de las cuotas abonadas por las empresas asociadas para la ejecución de una Campaña de Promoción sectorial.

La cuenta correspondiente a "Ingresos de patrocinadores y colaboraciones" recoge el importe de los patrocinios recibidos por la organización del VIII Conferencia Mundial del Atún, Vigo 2017.

En el apartado de Subvenciones y donaciones imputados al resultado, destaca la partida de "subvenciones oficiales afectas a la actividad propia", en la cual se recogen los importes traspasados al resultado del ejercicio de las subvenciones oficiales concedidas por las distintas Administraciones Públicas al objeto de contribuir al cumplimiento de los fines de la actividad propia de la entidad. Además se recoge en este apartado los importes recibidos en concepto de aportaciones por las Unidades Mixtas de Investigación (JEALSA, CALVO, EMENASA).





CONCEPTO	31/12/2016	31/12/2017	Variación
Cuotas asociativas	303.541,83 €	319.013,31 €	5,10 %
Cuotas extraordinarias de Afiliados	109.900,00 €	109.900,00 €	0,00 %
Ingresos patrocinadores y colaboraciones	4.000,00 €	56.277,38 €	1.306,93 %
Subv. oficiales afectas actividad propia	1.821.958,46 €	2.113.397,31 €	16,00 %
Aportaciones a la Unidad Mixta	629.583,34 €	782.269,61 €	24,25 %
Reintegro subv. afectas actividad propia	-7.854,77 €	-3.787,90 €	-51,78%
TOTAL	2.861.128,86 €	3.377.069,71 €	18,03 %

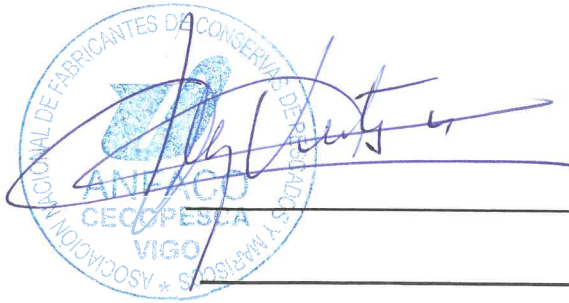
La partida "otros ingresos de explotación" recoge principalmente los ingresos obtenidos de FEICOPESCA en concepto de gastos suplidos, los ingresos por el arrendamiento del local de la calle Areal a Método Estudio Consultores, S.L., ingresos por servicios al personal, los ingresos obtenidos por las suscripciones a la VIII Conferencia mundial del Atún, Vigo 2017 y participaciones en misiones empresariales, Madrid Fusión y asamblea general de ANFACO-CECOPECSA 2017.

CONCEPTO	31/12/2016	31/12/2017	Variación
Otros ingresos de explotación	136.035,65	184.328,06 €	35,50 %
TOTAL	136.035,65 €	184.328,06 €	35,50 %

DESGLOSE GASTOS E INGRESOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y NO ECONÓMICAS

CONCEPTO	GASTOS	GASTOS	TOTAL
	ACTIVIDAD NO ECONÓMICA	ACTIVIDAD ECONÓMICA	
Ayudas monetarias	150.611,04 €	34.181,59 €	184.792,63 €
Gastos de personal	1.712.749,80 €	1.879.617,87 €	3.592.367,67 €
Otros gastos de explotación	1.084.777,22 €	1.657.920,07 €	2.742.697,29 €
Amortización del inmovilizado	813.492,87 €	212.529,69 €	1.026.022,56 €
Pérdidas por deterioro e incobrables	33.063,90 €	62.707,81 €	95.771,71 €
Tributos	371.893,58 €	13.850,31 €	385.743,89 €
Gastos excepcionales	19,64 €	1.113,01 €	1.132,65 €
Gastos financieros	2.012,90 €	17.958,69 €	19.971,59 €
Diferencias negativas de cambio	8,32 €		8,32 €
Impuesto beneficios		72.459,40 €	72.459,40 €
TOTAL	4.168.629,27 €	3.952.338,44 €	8.120.967,71 €





CONCEPTO	INGRESOS	INGRESOS	TOTAL
	ACTIVIDAD NO ECONÓMICA	ACTIVIDAD ECONÓMICA	
Ingresos actividad propia	2.449.272,66 €	145.527,44 €	2.594.800,10 €
Importe neto cifra de negocios		4.075.524,03 €	4.075.524,03 €
Aportación Unidades mixtas de investigación	782.269,61 €		782.269,61 €
Otros ingresos de explotación	11.341,00 €	172.987,06 €	184.328,06 €
Diferencias positivas de cambio		196,16 €	196,16 €
Ingresos financieros	237,06 €	301,53 €	538,59 €
Exceso provisiones reponsabilidades	642.404,00 €		642.404,00 €
Ingresos excepcionales	12.107,22 €	25.298,05 €	37.405,27 €
TOTAL	3.897.631,55 €	4.419.834,27 €	8.317.465,82 €

Por último, se presenta la **relación de partidas de ingresos del Centro Tecnológico** de forma separada del volumen total de ingresos de toda la entidad en el ejercicio 2017:

CONCEPTO	31/12/2016	31/12/2017	Variación
Servicios analíticos laboratorio y asimilados	1.198.253,72 €	1.334.254,26 €	11,35%
Servicios tecnológicos I+D+i	2.090.011,87 €	2.263.789,45 €	8,31%
Servicios asistencia técnica y consultoría	429.012,88 €	406.786,67 €	-5,18%
Subvenciones	1.614.996,45 €	2.003.958,22 €	24,08%
Aportaciones Unidades Mixtas	629.583,34 €	782.269,61 €	24,25%
Otros ingresos	305.911,83 €	46.961,01 €	-84,65%
TOTAL	6.267.770,09 €	6.838.019,22 €	9,10%

13. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Durante el año 2017 fueron concedidas, independientemente de su carácter anual o plurianual, ayudas por importe de 1.751.296,55 euros, correspondientes a subvenciones a la explotación y de capital afectas a la actividad propia de la Asociación, cuya procedencia es la siguiente:

PROCEDENCIA DE LOS FONDOS	PORCENTAJE
Estatad	8,07%
Autonómico	23,65 %
Europeo	68,28 %
TOTAL	100,00 %





En cuanto al destino de las mismas, éstas se relacionan a continuación:

DESTINO DE LOS FONDOS	PORCENTAJE
I+D	93,43 %
Formación	0,41%
Funcionamiento de la Entidad	2,64 %
Promoción y difusión	3,52 %
TOTAL	100,00 %

En el siguiente cuadro quedan expresados, teniendo en cuenta el efecto impositivo, los movimientos que han tenido lugar, durante el ejercicio 2017 el grupo de "Subvenciones oficiales de capital", que recoge el importe de las subvenciones recibidas destinadas a la adquisición de elementos de inmovilizado.

PARTIDAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS, ALTAS	SALIDAS, BAJAS	TRASPASOS CUENTAS		SALDO FINAL
				AUMENTO	DISMINUCIÓN	
Subvenciones oficiales de capital	6.307.779,94 €	70.540,39 €		215.066,41 €	738.050,16 €	5.855.336,58 €
TOTAL	6.307.779,94 €	70.540,39 €		215.066,41 €	738.050,16 €	5.855.336,58 €

A continuación se detallan las subvenciones concedidas durante el ejercicio 2017:

ORGANISMO	PROYECTO	AYUDA CONCEDIDA
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD	INCREMENTO PLATAFORMA FOOD FOR LIFE 2010-2012	2.042,00 €
COMISIÓN EUROPEA	PROYECTO FARFISH - H2020	75.512,00 €
COMISIÓN EUROPEA	PROYECTO INTERREG-POCTEP: SOLUCIONES AVANZADAS PARA UN ENVEJECIMIENTO SALUDABLE A TRAVÉS DE LA NUTRICIÓN EN EL MARCO DE LA EURORREGIÓN GALICIA-NORTE DE PORTUGAL (NUTRIAGE)	111.209,60 €
COMISIÓN EUROPEA	PROYECTO INTERREG-POCTEP: PROGRAMA ACELERADOR INTERNOVAMARKET PARA AUMENTAR LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR ALIMENTARIO DE GALICIA-NORTE DE PORTUGAL (INTERNOVAMARKET-FOOD)	207.604,42 €
COMISIÓN EUROPEA	PROYECTO INTERREG-ESPACIO ATLÁNTICO: ENHANCEMICROALGAE	307.650,00 €
COMISIÓN EUROPEA	PROYECTO INTERREG-ESPACIO ATLÁNTICO: EBB	49.606,89
AXENCIA GALEGA INNOVACIÓN	CONTRATO PROGRAMA 2017	293.163,29 €



ORGANISMO	PROYECTO	AYUDA CONCEDIDA
COMISIÓN EUROPEA	PROYECTO SEAFOODTOMORROW - H2020	246.111,71 €
FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD - MAPAMA	GESTIÓN Y VALORIZACIÓN DE LA BIOMASA DE ALGAS DESECHADA EN LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA	36.003,97 €
FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD - MAPAMA	TRATAMIENTOS SANITARIOS MÁS SOSTENIBLES EN ACUICULTURA CONTINENTAL: ALTERNATIVAS DE ORIGEN NATURAL A PRODUCTOS QUÍMICOS (BIOSAN)	38.290,87 €
FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD - MAPAMA	EVALUACIÓN DE LAS INTERACCIONES AMBIENTALES RELACIONADAS CON LA ACUICULTURA EN ÁREAS PROTEGIDAS: MINIMIZACIÓN Y MITIGACIÓN DE EFECTOS ASOCIADOS COMO MEDIDAS DE INTEGRACIÓN	11.649,82 €
CONSELLERÍA DO MAR	ESTUDIO DE LA BIOLOGÍA, ESTATUS POBLACIONAL Y DIVERSIDAD GENÉTICA DE LA HOLOTURIA EN LA RÍA DE VIGO	59.290,00 €
COMISIÓN EUROPEA	PROYECTO GAIN (GREEN AQUACULTURA INTENSIFICATION IN EUROPE) - H2020	171.125,00 €
COMISIÓN EUROPEA	PROYECTO FODIAC (FOODS FOR DIABETES AND COGNITION) - H2020	27.000,00 €
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CRÉDITO FORMACIÓN TRABAJADORES	536,40 €
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CRÉDITO FORMACIÓN TRABAJADORES	1.424,50 €
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CRÉDITO FORMACIÓN TRABAJADORES	435,75 €
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CRÉDITO FORMACIÓN TRABAJADORES	3.428,90 €
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CRÉDITO FORMACIÓN TRABAJADORES A	39,60 €
IGAPE	ACCIONES DE PROMOCIÓN EXTERIOR 2017	61.676,99 €
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CRÉDITO FORMACIÓN TRABAJADORES	530,00 €
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CRÉDITO FORMACIÓN TRABAJADORES	186,75 €
Mº ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD	ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES 2017	20.559,00 €
Mº ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD	CONTRIBUCIÓN ADICIONAL ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES 2017	2.241,00 €
Mº DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN Y COLABORACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO 2017	23.476,59 €
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CRÉDITO FORMACIÓN TRABAJADORES	501,50 €

No obstante, al realizarse una periodificación de las subvenciones plurianuales concedidas en función de los ingresos que corresponden efectivamente a cada ejercicio, y al haberse producido una disminución de la cuenta de subvenciones oficiales afectas a la actividad propia como consecuencia de la contabilización de minoraciones en algunas subvenciones tras las correspondientes justificaciones, el importe de las subvenciones imputadas al resultado del ejercicio 2017 asciende a 2.115.924,11 euros.





La periodificación de las subvenciones plurianuales se ha realizado siguiendo el procedimiento descrito a continuación: a principios de año se ha procedido a traspasar al resultado ejercicio las subvenciones periodificadas a finales del ejercicio anterior. Del mismo modo, a 31 de diciembre de 2017 se ha procedido a realizar un ajuste por periodificación de las subvenciones plurianuales concedidas, al considerar que, si bien dichos ingresos han sido contabilizados en el ejercicio que se cierra, corresponden realmente a las siguientes anualidades. De esta forma, los ingresos correspondientes a ejercicios posteriores se han contabilizado en la cuenta 485. "Ingresos anticipados".

Finalmente, destacar que con fecha 31 de octubre de 2017 terminó la Unidad Mixta denominada ANFACO-JEALSA, la cual se había constituido el 6 de octubre de 2014, continuando en vigor la Unidad Mixta ANFACO-CALVO constituida el 1 de junio de 2015 y la Unidad Mixta ANFACO-EMENASA constituida el 1 de septiembre de 2016.

Las Unidades Mixtas se constituyen como un instrumento favorecedor de la cooperación estable entre las partes para desarrollar, de forma conjunta y coordinada, actividades de investigación industrial, innovación y desarrollo tecnológico en el ámbito de la transformación de los productos de la pesca y de la acuicultura.

Las Unidades Mixtas carecen de personalidad jurídica propia distinta de la de cada una de las entidades que la integran.

Durante 2017, ANFACO-CECOPECA ha recibido aportaciones de Unidades Mixtas por valor de 782.269,61 euros, las cuales se encuentran recogidas en la contabilidad de la entidad como donaciones.

14. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Siguiendo el principio de prudencia, en el cierre del ejercicio de 2017 se practicó una corrección valorativa de forma individualizada por deterioro de carácter reversible en los saldos de clientes y deudores cuya finalidad es cubrir el riesgo de créditos incobrables que tengan su origen en operaciones propias de la actividad de la empresa. Su importe ascendió a 45.010,74 euros.

Por otra parte, ANFACO-CECOPECA fue sancionada por la Comisión Nacional de la Competencia (CNMC) en el marco del Expediente nº S/349/11, por supuestas prácticas restrictivas de la competencia, a raíz del conflicto con el sector mejillonero en el año 2008. En base a ellos, se dictó resolución sancionadora, en fecha 23 de noviembre de 2012, por lo que se impuso una sanción por importe 2.115.404,00 Euros.

Al carecer la Asociación de fondos suficientes para garantizar íntegramente la misma, se acordó en reunión de Asamblea General Extraordinaria, de 18 de enero de 2013, la participación de las empresas asociadas de pleno derecho, ya mediante otorgamiento de aval ya mediante la constitución de un contrato de fianza, de aportaciones económicas suficientes para que dicha garantía pudiese ser íntegra y efectiva.

A continuación se presenta la relación de empresas que aportaron aval a favor de ANFACO-CECOPECA ante la Sala de lo Contencioso –Administrativo de la Audiencia Nacional y relación de empresas que optaron por firmar contratos de fianza con la Asociación para que ésta pudiese formalizar el aval correspondiente para responder de las responsabilidades pecuniarias que se derivaran del Auto de esta Sala.





Las cantidades afianzadas se consignaron en una cuenta bancaria habilitada exclusivamente a este fin de la que es titular ANFACO-CECOPESCA.

EMPRESA	AVAL
JEALSA-RIANXEIRA, S.A. / ESCRÍS, S.L.	180.000,00 €
CALVO CONSERVAS, S.L.U.	150.000,00 €
CONSERVAS SELECTAS DE GALICIA, S.L.	150.000,00 €
HIJOS DE CARLOS ALBO, S.L.	75.000,00 €
ALFONSO GARCIA LOPEZ, S.A.	50.000,00 €
CONSERVAS CERQUEIRA, S.A.	50.000,00 €
CONNORSA - CONSERVAS DEL NOROESTE, S.A.	50.000,00 €
CONSERVAS FRISCOS, S.A.	50.000,00 €
IGNACIO GONZALEZ MONTES, S.A.	50.000,00 €
UBAGO GROUP MARE, S.L.	50.000,00 €
CONSERVERA DE ESTEIRO, S.A.U.	20.000,00 €
CONSERVERA DE RIANXO, S.A.	20.000,00 €
FRANCISCO GIL COMES, S.A.	20.000,00 €
CONSERVAS LAGO PAGANINI, S.L.	12.500,00 €
GRUPO ORTIZ	12.500,00 €
CONSERVAS ANTONIO PÉREZ LAFUENTE, S.A.	7.500,00 €
CONSERVAS DE CAMBADOS, S.A.	7.500,00 €
HERRERO MARINESCA CONSERVAS, S.L.	4.000,00 €
MANUEL VICENTE MOSQUERA E HIJOS, S.A.	4.000,00 €
RAMON FRANCO, S.A.	4.000,00 €
ACTEMSA, S.A.	75.000,00 €
TOTAL AVALES	1.042.000,00 €

EMPRESA	FIANZA
FRINSA DEL NOROESTE, S.A.	150.000,00 €
CONSERVAS ANTONIO ALONSO, S.A.	50.000,00 €
THENAISIE-PROVOTE, S.A.	50.000,00 €
SALICA INDUSTRIA ALIMENTARIA, S.A.	50.000,00 €
INDUSTRIAS CERDEIMAR, S.L.	20.000,00 €
JUSTO LÓPEZ VALCÁRCEL, S.A.	20.000,00 €
ORBE, S.A.	20.000,00 €
CONSERVAS DARDO, S.L.	12.500,00 €
RODRÍGUEZ PASCUAL Y CÍA., S.L.	7.500,00 €
COSTAS Y MIÑAN, S.L.	7.500,00 €
CONSERVAS DAPORTA, S.L.	4.000,00 €
CONSERVERA GALLEGA, S.A.	4.000,00 €
CONSORCIO ESPAÑOL CONSERVERO, S.A.	4.000,00 €
RAFAEL CASAPONSA BAUSILI, S.A.	4.000,00 €
CONSERVAS ROMA, S.L.	4.000,00 €
PORTO-MUÍÑOS, S.L.	2.000,00 €
REAL CONSERVERA ESPAÑOLA, S.L.	2.000,00 €
HIJOS DE JOSE SERRATS, S.A.	1.000,00 €
DELGADO SELECCIÓN, S.L.	1.000,00 €
YURRITA E HIJOS, S.A.	1.000,00 €
ZIZZO BILLANTE HERMANOS, S.A.	1.000,00 €
CONSERVAS ANA MARIA, S.L.	1.000,00 €
CONSERVAS DENTICI, S.L.	1.000,00 €
INDUSTRIAL CONSERVERA DE TARIFA, S.L.	1.000,00 €
LUÍS ESCRÍS BATALLA, S.L.	12.500,00 €
TOTAL FIANZAS	431.000,00 €

Durante el año 2016 (noviembre) se tuvo conocimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el caso de la sanción impuesta por la CNMC, en orden a estimar parcialmente el recurso y la obligación de recalcular la sanción inicial de 2.115.404,00 Euros teniendo en cuenta, entre otros criterios de graduación, el tiempo de duración de la infracción. La solicitud de ejecución provisional se presentó el 22 de diciembre, ante la decisión adoptada por la Junta Directiva de ANFACO-CECOPESCA de no recurrir en casación.

Con fecha 29 de mayo de 2017 se recibió resolución de ejecución de sentencia, imponiendo a ANFACO-CECOPESCA y en sustitución de la sanción inicialmente impuesta, la multa de 370.400,00 euros.





La Asociación procedió al reintegro de la totalidad de las cuantías económicas aportadas al hacerse cargo ésta íntegramente del pago de la multa y todos los gastos derivados de la misma.

En relación a esta sanción, la Asociación tenía dotada una provisión a c/p para otras responsabilidades por importe de 642.404,00 €, la cual se procedió a revertir una vez sufragada la sanción.

La dirección letrada del recurso de ANFACO ante la Audiencia Nacional contra la resolución sancionadora de la CNC fue llevada por Berasategui Abogados, S.L.P.

15. ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES OCURRIDOS DESPUÉS DEL CIERRE DEL EJERCICIO

No se han producido.

16. OTRA INFORMACIÓN

16.1. Numero medio de trabajadores.-

El número medio de trabajadores durante el ejercicio 2017 asciende a 108,66 pudiendo verse su distribución por sexo según la siguiente tabla:

Trabajadores	Número Medio	%
Hombres	36,33	33,43 %
Mujeres	72,33	66,57 %
TOTAL	108,66	100,00 %

En cuanto a la distribución por titulación profesional se muestra a continuación una tabla resumen:

Titulación	Número Medio	%
Doctores	22,00	20,25 %
Titulado de Grado Superior	53,30	49,05 %
Titulado de Grado Medio	3,30	3,04 %
Administrativos y técnicos de laboratorio	30,06	27,66 %
TOTAL	108,66	100,00 %

16.2. Cambios en los órganos de gobierno, dirección y representación.-

Durante el ejercicio 2017 no se han producido.





16.3. Retribuciones de la Junta Directiva.-

Los administradores de ANFACO-CECOPESCA no han recibido durante 2017 retribución alguna por su cargo en la Junta Directiva.

16.4. Información sobre la auditoría de cuentas.-

El Real Decreto 180/2003, de 14 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1636/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, en su artículo segundo incorpora una disposición adicional, la duodécima, con la siguiente redacción: "las empresas y entidades, cualquiera que sea su naturaleza jurídica y siempre que deban formular cuentas anuales conforme al Código de Comercio y demás legislación que resulte de aplicación, que durante un ejercicio social hubiesen recibido subvenciones o ayudas con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas o a Fondos de la Unión Europea, por un importe total acumulado superior a 600.000 Euros, estarán obligadas a someter a auditoría las cuentas anuales correspondientes a dicho ejercicio y a los ejercicios en que se realicen las operaciones o ejecuten las inversiones correspondientes a las citadas subvenciones o ayudas...".

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en dicho Real decreto, a partir del año 2003 y siempre que se cumplan las condiciones descritas, la auditoría de cuentas tendrá carácter obligatorio. La auditoría de cuentas del ejercicio 2017 fue realizada por D. Carlos Mantilla Rodríguez, Colegiado Nº 4027 del Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

Vigo, 30 de marzo de 2018

